

35685

Quito, 29 de octubre de 2008

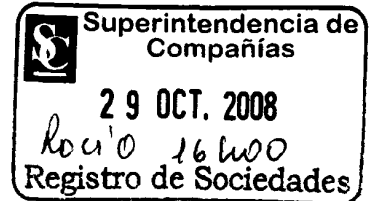
Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.

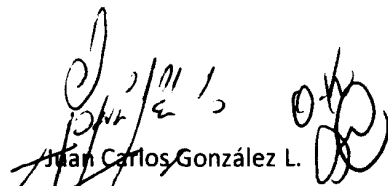
De mi consideración:

04 NOV 2008
ESCANEAR

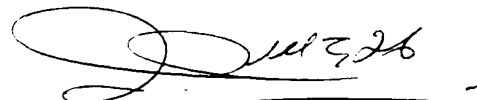


Adjunto a la presente, sírvase encontrar una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de mi representada con la finalidad de registrar en su Institución.

Saludos,


Juan Carlos González L.
Gerente

Segutouring Cia. Ltda.

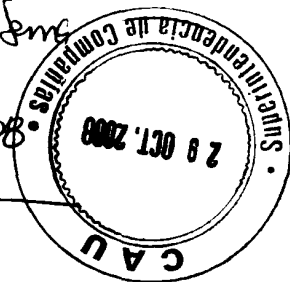

Esteban Rojas González
Mat. 6983 C.A.Q.

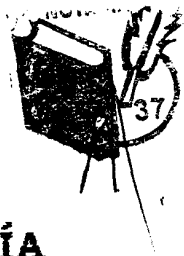
Expediente 54284

Cesión registrada en el sistema



30/10/2008





**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING
COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADA POR LOS CÓNYUGES MARIA DEL
CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA Y JAVIER
MARCELO ESTUPIÑAN FLORES

**A FAVOR DEL SEÑOR REMIGIO SALOMON
CAMACHO YANEZ**

CUANTIA: USD \$ 2.525,00

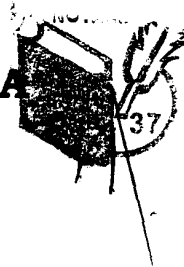
QUITO, 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 02 COPIAS + 1

JP

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING
COMPAÑIA LIMITADA**



**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES MARIA DEL
CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA Y JAVIER
MARCELO ESTUPIÑAN FLORES**

**A FAVOR DEL SEÑOR REMIGIO SALOMON
CAMACHO YANEZ**

CUANTIA: US 2.525,00

DI. 3 COPIAS

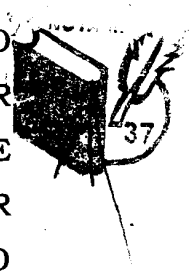
MD/TC

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MARTES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑORES **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA Y JAVIER MARCELO ESTUPIÑAN FLORES**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR **REMIGIO SALOMON CAMACHO**

YÁNEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EXCEPTO EL SEÑOR REMIGIO SALOMÓN CAMACHO YÁNEZ, QUIEN ES DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LÍTERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** LOS CÓNYUGES MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA Y JAVIER MARCELO ESTUPIÑAN FLORES, EN CALIDAD DE CEDENTES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE ELLOS, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y, **B)** EL SEÑOR REMIGIO SALOMÓN CAMACHO YÁNEZ, EN CALIDAD DE CESIONARIO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR EL DISTRITO METROPOLITANO QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (\$2.400.000). **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, SE AUMENTO Y REFORMO LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, A LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.800,00) DIVIDO EN OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, SE AUMENTO Y REFORMO LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, A LA



SUMA DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.10.000,00) DIVIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA. **D)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, SE REFORMO LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA. **E)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., REUNIDA EL DÍA MARTES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE, APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ LOMBEIDA, DOS MIL QUINIENTAS VEINTE Y CINCO (2525) PARTICIPACIONES SOCIALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MARTES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA, CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, DOS MIL QUINIENTAS VEINTE Y CINCO (2525) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL SEÑOR REMIGIO SALOMÓN CAMACHO YÁNEZ. LA CEDENTE DECLARA QUE LA

PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES COMPRENDE RESPECTO A CADA CESIONARIO EN REFERENCIA TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIA, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDAN POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DEL CESIONARIO EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE ES TRANSFERIDA, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** POR SU PARTE, EL SEÑOR REMIGIO SALOMÓN CAMACHO YÁNEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACEPTAN LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADA A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** EN RAZÓN DE LA REFERIDA TRANSFERENCIA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDO EN DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS , E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP.	%
JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA	U\$.6200.00	U\$.6200.00	6200	62%
REMIGIO SALOMÓN CAMACHO YÁNEZ	U\$.3800.00	U\$.3800.00	3800	38%
TOTAL:	U\$.10.000.00	U\$.10.000.00	10000	100%

SEXTA.- ANOTACIONES.- DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁN NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA.

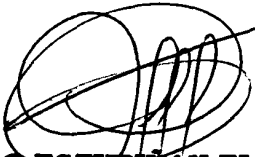
SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE AGREGAN:

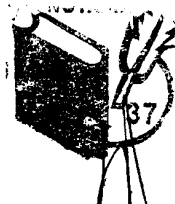
A) ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. **B)** CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EXTENDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO **ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ**, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. - PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



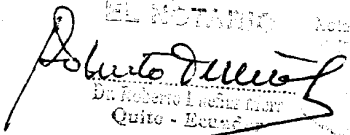
MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LOMBEIDA
C.C. 020121323-8
C.V.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

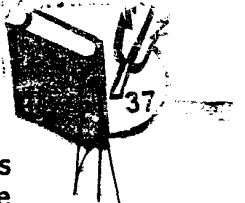

JAVIER MARCELO ESTUPINAN FLORES
C.C. 1711579183
C.V.




REMIGIO SALOMÓN CAMACHO YÁÑEZ
C.C. 0260847044
C.V.

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de Octubre del año 2008, siendo las diez horas, en el inmueble ubicado en la calle Ultimas Noticias N39-46 y El Universo de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA., el señor Juan Carlos González Lombeida, por sus propios y personales derechos, y como de titular de seis mil doscientas participaciones sociales, el señor Remigio Salomón Camacho Yáñez, por sus propios y personales derechos y como titular de mil doscientas setenta y cinco participaciones sociales; y, la señora María del Carmen González Lombeida, por sus propios y personales derechos y como titular de dos mil quinientas veinte y cinco participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de valor cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta la Presidenta de la compañía, señora María del Carmen González Lombeida; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente señor Juan Carlos González Lombeida.

La Presidenta dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaria se informa que han asistido personalmente los socios que representan el cien por ciento del capital social, es decir todos los socios de la compañía. El secretario indica que además se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Siendo así, la Presidenta de la compañía propone que se constituyan en junta general extraordinaria y universal de socios de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver el siguiente asunto:

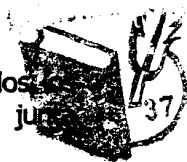
1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por la Presidenta.

La Presidenta dispone que se pase a conocer sobre el asunto materia del orden del día.

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra la señora María del Carmen González Lombeida, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA., esto es, dos mil quinientas veinte y cinco (2525) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma:
a) Dos mil quinientas veinte y cinco (2525) participaciones sociales a favor del señor Remigio Salomón Camacho Yáñez, quien en la actualidad es socio de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello la Presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.



Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general extraordinaria y universal de socios, lo siguiente:

Que la señora María del Carmen González Lombeida, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA LTDA., esto es, dos mil quinientas veinte y cinco (2525) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: Dos mil quinientas veinte y cinco (2525) participaciones sociales a favor del señor Remigio Salomón Camacho Yáñez, quien la actualidad es socio de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.

Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de cada cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención, respecto de las participaciones sociales que a cada uno de ellos le es transferida, conforme a lo resuelto en la misma junta general extraordinaria y universal.

En virtud de la cesión de participaciones sociales resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP	%
Juan Carlos González Lombeida	6020	6200	6200	62%
Remigio Salomón Camacho Yáñez	3800	3800	3800	38%
TOTAL:	U\$.10000.00	U\$.10000.00	10000	100%

Se autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cesionario para su validez.

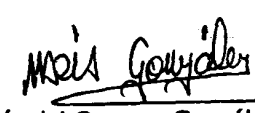
No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de

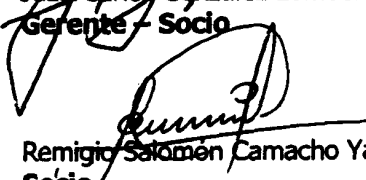
instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 11H30.


Juan Carlos González Lombeida
Gerente - Socio

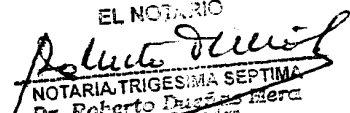

María del Carmen González Lombeida
Presidenta - Socia


Remigio Salomón Camacho Yáñez
Socio

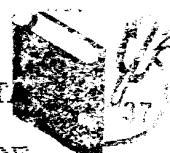
PARA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ES EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
805 FOLIA(S) UTILIZO(S), HAYENDO PROMETIDO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 14 DE 10 DEL 2008

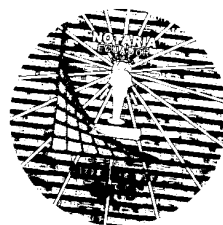
EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Díaz de Mera
Quito, Ecuador

TORGÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGADA POR LOS CÓNYUGES MARIA DEL CARMEN GONZALEZ
LOMBEIDA Y JAVIER MARCELO ESTUPIÑAN FLORES A FAVOR DEL
SEÑOR REMIGIO SALOMON CAMACHO YANEZ.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL OCHO



Remigio Salomon Camacho Yanez





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 12 de Junio de 1997.-

Quito, 23 de Octubre 2008.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1548** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, fs 2492 vta, tomo 128, correspondiente a la compañía **"SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA"** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiocho de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

